



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,
CDMX.
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 2 de enero de 2024.

ASUNTO: Síntesis del COMUNICADO 117/2023: El IFT modificó y aprobó las ofertas de referencia del Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-modifico-y-aprobo-las-ofertas-de-referencia-del-agente-economico-preponderante-en-el-sector>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) modificó y autorizó los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia de Enlaces Dedicados Locales y de Interconexión, de Enlaces Dedicados entre Localidades y de Larga Distancia Internacional, de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura, y de Desagregación de la Red Local, presentadas por Red Nacional, Red Noroeste, Telmex y Telnor.
- Las Ofertas de Referencia permitirán a otros concesionarios y autorizados de telecomunicaciones acceder al servicio mayorista en condiciones justas y competitivas para ofrecer sus servicios a clientes finales.
- Respecto a la Oferta de Desagregación, el IFT aprobó para 2024 tarifas para el servicio de acceso indirecto (SAIB) hasta 20% menores a las tarifas vigentes en 2023, con lo que contarán con un mayor margen financiero en sus propuestas minoristas.
- La Oferta de Referencia para la Comercialización o Reventa de Servicios permite el desarrollo de la competencia del servicio móvil a nivel nacional, ya que los Operadores Móviles Virtuales están orientados a satisfacer ciertas necesidades de grupos de usuarios al ofertar paquetes y servicios diseñados para segmentos de mercado específicos.
- Por otra parte, permite reducir las asimetrías en la cobertura de las redes entre los distintos operadores móviles, fomentando así una mayor competencia tanto a nivel mayorista como minorista y una mayor penetración de los servicios móviles.
- En la Oferta de Referencia para el Uso y Acceso Compartido de Infraestructura destaca la reducción en precio en 12% de los postes, que constituye uno de los elementos que habilita a los competidores del AEP desplegar sus cables hasta los usuarios finales.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.